

2013-06-01-38

No. 039/2013 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
NEGOCIOS INDUSTRIALES
REAL " N.I.R.S.A." S.A.....
CUANTIA: USD\$4'985.456.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de junio del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Roberto Andrés Aguirre Román, a nombre y en representación de la compañía Negocios Industriales Real " N.I.R.S.A." S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de Junio del dos mil trece, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía Negocios Industriales Real " N.I.R.S.A." S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente:



MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de una compañía anónima, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones:

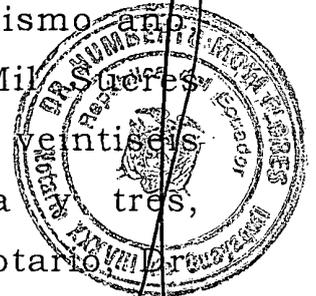
PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura el señor Roberto Andrés Aguirre Román, a nombre y en representación de la compañía Negocios Industriales Real " N.I.R.S.A." S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el Dieciocho de Junio del dos mil trece, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. 2.1.- A) La compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL N.I.R.S.A. S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de Octubre de mil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

novecientos cincuenta y siete ante el Notario José María Montalbán Cornejo, e inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Noviembre del mismo año, con un capital social de Cincuenta Mil Sucesos suscrito y pagado en su totalidad; **B)** El veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y tres, mediante escritura celebrada ante el Notario Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a Trescientos Mil Sucesos; **C)** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de Marzo del mismo año, la compañía nuevamente aumentó su capital a Un Millón de Sucesos; **D)** Según consta de la escritura celebrada ante el Notario Telmo Torres Crespo el cinco de Marzo de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Abril del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Dos Millones Quinientos Mil Sucesos, y se reformaron algunas disposiciones del estatuto social de la compañía; **E)** Según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el catorce de Diciembre de mil novecientos setenta



y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Doce Millones de Sucres y se reformaron íntegramente sus estatutos sociales; **F)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau el cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se aumentó nuevamente el capital social de la compañía a la suma de Veinticinco Millones de Sucres; **G)** Consta igualmente de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el dos de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Junio del mismo año, que la compañía aumentó el capital social a la cifra de Novecientos Millones de Sucres y se reformaron íntegramente sus estatutos sociales; **H)** Según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco J. Coronel Flores, el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil el uno de Junio del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Dos Mil Doscientos Millones Cien Mil Sucres y se





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

reformaron los estatutos sociales de la compañía con respecto a su capital; **I)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el cuatro de Julio de mil novecientos noventa uno e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Diciembre del mismo año y ante el Registro de Propiedad del Cantón Guayaquil el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital social a la suma de Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete Millones de Sucres y cambió su denominación social por la actual de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.; **J)** Según consta de la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Quince Mil Ochocientos Sesenta y Dos Millones de Sucres, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía con respecto al capital; **K)** Según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrin Acunzo, el diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el



Registro Mercantil el dieciocho de Septiembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Setenta Mil Millones de Sucres; **L)** Con fecha ocho de Enero del dos mil uno y según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Abril del mismo año, la compañía realizó la conversión pura y simple de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijándolo en la suma de Dos Millones Ochocientos Mil Dólares, dividido en setecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; **M)** Con fecha uno de Agosto del dos mil uno, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quevedo, Ab. Carlos A. Jiménez Torres, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Diciembre del mismo año y en la Capitanía del Puerto de Guayaquil, el veintisiete de Diciembre del dos mil uno, la compañía realizó la fusión por absorción de las compañías Pesqueros Unidos C. Ltda., Tunapacífico S. A., y Compañía Tunapesca S. A., que se disolvieron sin liquidarse con la compañía Negocios Industriales Real " N.I.R.S.A." S.A., que las absorbió conservando su denominación social,





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

aumentando su capital social a la suma de Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas sesenta y siete mil ciento cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, y reforma su estatuto social; **N)** Con fecha quince de Enero del dos mil dos y según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrin Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de Abril del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de Dieciocho Millones Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones quinientas diecisiete mil ciento cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Ñ)** Según consta de la escritura pública celebrada el tres de Enero del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Octubre del mismo año, y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veinte de Diciembre del dos mil cinco, la compañía realizó la Fusión por Absorción de las compañías Comercializadora de



Combustibles del Pacífico Comercompac S. A., Atuneros del Sur S.A. Atunsur, Compañía Transportadora del Litoral S. A. Transdelit, Videinsa S.A., Comercializadora de Productos Mercalider S.A., Facela S.A., Vuantop S. A. y Enatac S. A., que se disolvieron anticipadamente sin liquidarse con la compañía Negocios Industriales Real " N.I.R.S.A." S.A., que las absorbió conservando su denominación social, aumentando su capital social a la suma de Dieciocho Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en: a) cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, b) veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y reformando su estatuto social en concordancia; **O)** Según consta de la escritura pública celebrada el veinte de Abril del dos mil seis ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Junio del mismo año, se realizó una reforma integral de estatutos de la compañía.-**P)** Según consta de la escritura pública



celebrada el veinticinco de Agosto del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Noviembre del dos mil seis, la compañía Aumentó su Capital a la suma de Veinte y Seis Millones Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares, y se reformaron los Estatutos Sociales. **2.2.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A., en sesión celebrada el dieciocho de Junio del dos mil trece, con el voto unánime de la totalidad de su capital social, resolvió aumentar el capital social en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de a) Un Millón Doscientas Cuarenta y Seis Mil Trescientas Sesenta y Tres nuevas Acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, b) Cuatro nuevas Acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo pago se hará de la siguiente manera: 1) mediante la cuenta de aportes de accionistas para futuras capitalizaciones de Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





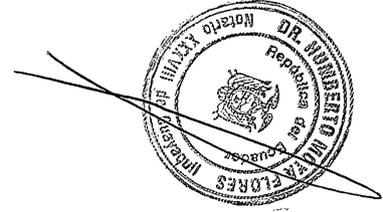
Tres Dólares de los Estados Unidos de América; y, 2) mediante el pago o aporte en efectivo que hacen los accionistas de Tres Dólares de los Estados Unidos de América, reformando en consecuencia, el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales, y autorizando expresamente al señor Roberto Aguirre Román, Presidente Ejecutivo y representante legal, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y realice todas las gestiones y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: DECLARACION.**- En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito Roberto Aguirre Román, por los derechos que represento en mi calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A., y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Junio del dos mil trece, expresamente Declaro: Aumentado el capital social de mi representada, en la suma de Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, que estará representado mediante la emisión de: a) Un Millón Doscientas Cuarenta y Seis Mil Trescientas Sesenta y Tres nuevas Acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y b)

NEGOCIOS INDUSTRIALES RÉAL NIRSA S.A.
 DETALLE DE LA NOMINA DE ACCIONISTAS
 PRODUCTO DEL AUMENTO DE CAPITAL

NOMINA DE ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL				NUEVAS ACCIONES	
	Aportes de accionistas para futura capitalización	Efectivo	Total	%	Acción US\$ 4	Acción US\$ 1
AGUIRRE ROMAN ANA MARIA GLORIA	324,26	0,74	325,00	0,01	81	1
AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO	2.135.218,50	1,50	2.135.220,00	42,82	533.805	0
AGUIRRE ROMAN JULIO AUGUSTO	1.582.197,80	0,20	1.582.198,00	31,74	395.549	2
PACIFIC SEAFOODS LLC	1.267.712,44	0,56	1.267.713,00	25,43	316.928	1
TOTAL CAPITAL SOCIAL	4.985.453,00	3,00	4.985.456,00	100,00	1.246.363	4



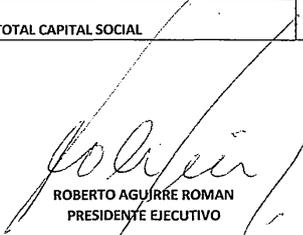
ING. FRANCISCO MEZA KUFFO
 CONTADOR GENERAL



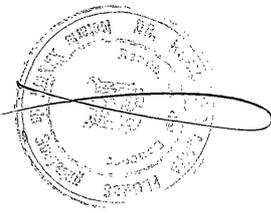
9000000

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.
 DETALLE DE LA NOMINA DE ACCIONISTAS
 ANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL ✓

NOMINA DE ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES				US DOLARES POR ACCION			
	Acción US\$ 4	Acción US\$ 1	Total Acciones	%	Acción US\$ 4	Acción US\$ 1	Total US\$	%
AGUIRRE ROMAN ANA MARIA GLORIA	423	0	423	0,01	1.692,00	0,00	1.692,00	0,0065
AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO	2.783.191	8.999	2.792.190	42,81	11.132.764,00	8.999,00	11.141.763,00	42,8290
AGUIRRE ROMAN JULIO AUGUSTO	2.061.765	8.991	2.070.756	31,75	8.247.060,00	8.991,00	8.256.051,00	31,7363
PACIFIC SEAFOODS LLC	1.652.094	6.662	1.658.756	25,43	6.608.376,00	6.662,00	6.615.038,00	25,4282
TOTAL CAPITAL SOCIAL	6.497.473	24.652	6.522.125	100,00	25.989.892,00	24.652,00	26.014.544,00	100,0000


 ROBERTO AGUIRRE ROMAN
 PRESIDENTE EJECUTIVO


 ING. FRANCISCO MEZA KUFFO
 CONTADOR GENERAL



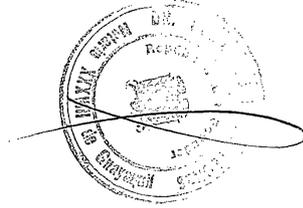
0000007

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.
 DETALLE DE LA NOMINA DE ACCIONISTAS
 DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL ✓

NOMINA DE ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES				US DOLARES POR ACCION			
	Acción US\$ 4	Acción US\$ 1	Total Acciones	%	Acción US\$ 4	Acción US\$ 1	Total US\$	%
AGUIRRE ROMAN ANA MARIA GLORIA	504	1	505	0,01	2.016,00	1,00	2.017,00	0,01
AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO	3.316.996	8.999	3.325.995	42,81	13.267.984,00	8.999,00	13.276.983,00	42,83
AGUIRRE ROMAN JULIO AUGUSTO	2.457.314	8.993	2.466.307	31,75	9.829.256,00	8.993,00	9.838.249,00	31,74
PACIFIC SEAFOODS LLC	1.969.022	6.663	1.975.685	25,43	7.876.088,00	6.663,00	7.882.751,00	25,43
TOTAL CAPITAL SOCIAL	7.743.836	24.656	7.768.492	100,00	30.975.344,00	24.656,00	31.000.000,00	100,00

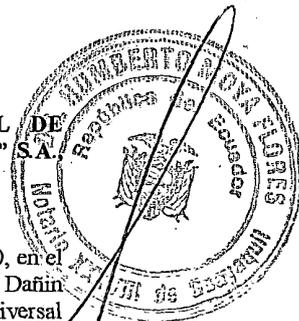

 ROBERTO AGUIRRE ROMAN
 PRESIDENTE EJECUTIVO


 ING. FRANCISCO MEZA KUFFO
 CONTADOR GENERAL



8000000

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 18 DE JUNIO DEL 2013.-



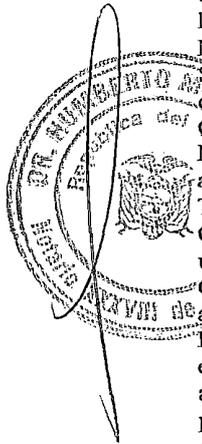
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio del dos mil trece, a las 10H00, en el local social de la compañía ubicado en el inmueble sin número de la Avenida Carlos Luis Plaza Dafiin y Democracia, Ciudadela la Atarazana, tiene lugar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A.

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA.- Asisten los siguientes accionistas: Julio Aguirre Román, Eduardo Aguirre Román, María Gloria Aguirre Román y Pacific Seafoods LLC., representada por su Apoderado en Ecuador señor Ab. Andrés Holguín Espinel. Preside la sesión el señor Julio Aguirre Román, en su calidad de Presidente del Directorio debidamente facultado por los Estatutos de la compañía, y actúa como Secretario el Ab. Andrés Holguín Espinel, en su calidad de Secretario del Directorio igualmente facultado por los Estatutos de la compañía. Acto seguido el Secretario procede a elaborar el listado de asistentes de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, listado que arroja los siguientes resultados: El señor Eduardo Aguirre Román, es propietario de 2'783.191 acciones de cuatro dólares cada una y de 8.999 acciones de un dólar cada una; el señor Julio Aguirre Román, es propietario de 2'061.765 acciones de cuatro dólares cada una y de 8.991 acciones de un dólar cada una; la señora Ana María Gloria Aguirre Román, es propietaria de 423 acciones de cuatro dólares cada una; y Pacific Seafoods LLC, es propietaria de 1'652.094 acciones de cuatro dólares cada una y de 6.662 acciones de un dólar cada una. El Secretario declara que todas las acciones representadas en esta sesión son ordinarias y nominativas, divididas en 6'497.473 acciones de CUATRO DOLARES cada una y en 24.652 acciones de UN DOLAR cada una, de tal manera que las 6'522.125 acciones, ascienden a un valor total de VEINTISEIS MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES (U.S.\$26'014.544,00), con lo cual se comprueba la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, y al amparo de lo preceptuado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, procede que los accionistas por unánime consentimiento, se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, y pasando a elaborar el proyecto del Orden del Día que es el siguiente:

- 1) Conocer y resolver sobre todo lo relacionado con el Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía;
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social; y,
- 3) Autorización al señor Roberto Aguirre Román, Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía, para que comparezca y suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la misma.

Puesto que puse a consideración de los presentes el proyecto del orden del día, lo aprobaron unánimemente y sin modificaciones, declarando todos estar oportuna y debidamente informados y documentados sobre los puntos a tratar, por lo que los accionistas presentes resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

INSTALACION: En virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General válidamente constituida, para deliberar y resolver sobre los puntos antes mencionados y aprobados, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, ordenando que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé cumplimiento estricto a todos los requerimientos y exigencias legales para este tipo de Junta, lo cual es inmediatamente cumplido. Seguidamente, el Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día, y haciendo uso de la palabra expone, que por razones de diversos compromisos financieros adquiridos, y por contratarse con diversas instituciones bancarias y crediticias del país y del exterior; y, principalmente para demostrar



una imagen de solidez ante el mercado nacional e internacional, resulta necesario y conveniente para los intereses de la compañía, aumentar el capital social actual, en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que adicionando al actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de Veinte y Seis Millones Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Dólares, la compañía alcance un nuevo capital social de TREINTA Y UN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que el nuevo aumento a aprobarse podría realizarse mediante la emisión de Un Millón Doscientas Cuarenta y Seis Mil Trescientas Sesenta y Tres nuevas acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de CUATRO DOLARES cada una y, de Cuatro nuevas Acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de UN DÓLAR cada una; que la suscripción y pago se podría realizar de la siguiente manera: Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Dólares, mediante aporte de los accionistas, registrados en la Cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones; y, Tres Dólares por aporte en efectivo de los accionistas, todo lo cual consta en el Cuadro preparado para el efecto, debidamente detallado y pormenorizado que el Presidente pone a consideración de los señores accionistas para su aprobación correspondiente, y con lo cual se encontrarían totalmente suscritas y pagadas las Un Millón Doscientas Cuarenta y Seis Mil Trescientas Sesenta y Tres nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cuatro Dólares cada una; y las Cuatro nuevas Acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar cada una provenientes del aumento de capital que propone.

Acto seguido la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, pasa a deliberar sobre el Aumento planteado por el Presidente, y resuelve por unanimidad de votos Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que adicionando al actual, quede fijado en la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y que el aumento recién aprobado esté representado en Un Millón Doscientas Cuarenta y Seis Mil Trescientas Sesenta y Tres nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cuatro Dólares cada una; y en Cuatro nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar cada una, las nuevas acciones provenientes del aumento del capital social se suscribirán y pagarán de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley de Compañías vigente concede a los accionistas, atribuyéndoselas entre ellos a prorrata de sus actuales acciones. Se resuelve así mismo que la suscripción y pago de estas nuevas acciones se realice en la forma propuesta por el señor Presidente, y de conformidad al Cuadro Distributivo que ha sido presentado a la Junta, el mismo que también es aprobado por unanimidad, y pasará a formar parte integrante de la presente Acta. A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que trata sobre la Reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, como lógica consecuencia del aumento de capital recién aprobado; toma la palabra el Presidente y por Secretaría procede a dar lectura del proyecto de reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dice:

"ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y UN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en: a) SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS acciones ordinarias, de cuatro dólares cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva, que estarán contenidas en Títulos de Acciones igualmente numerados en forma consecutiva; y, b) VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias, de un dólar cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva, que estarán contenidas en Títulos de Acciones igualmente numerados en forma consecutiva."

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve aprobar íntegramente los términos de la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía en la forma presentada anteriormente, cuyo texto quedará idénticamente plasmado en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, y tras breves deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos, autorizar al señor Roberto Aguirre Román, Presidente Ejecutivo y representante legal, para que a nombre y en representación de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y realice, con las más amplias facultades y atribuciones, todos los trámites y gestiones que sean requeridos para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y el cumplimiento de todas las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

CONCLUSION: No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos concurrentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se da lectura por Secretaría al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes, quienes a su vez se ratifican en su íntegro texto unánimemente, con lo cual el Presidente levanta la sesión, siendo las 11H30/ Para constancia de todo lo actuado, y en fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta todos los accionistas asistentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Julio Aguirre Román.- Accionista - Presidente.- f) Eduardo Aguirre Román.- Accionista.- f) María Gloria Aguirre Román - Accionista.- f) p. Pacific Seafoods LLC- Accionista, Ab. Andrés Holguín Espinel- Apoderado.- f) Ab. Andrés Holguín Espinel.- Secretario.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos, y a los que me remito en caso necesario.-



AB. ANDRES HOLGUIN ESPINEL
SECRETARIO



NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL
"N.I.R.S.A." S.A.

0000011



Guayaquil, 22 de Agosto del 2012.

Señor
ROBERTO AGUIRRE ROMAN
Ciudad:

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por un periodo de **TRES AÑOS**, a contarse desde la fecha de la inscripción de su Nombramiento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social reformado, que consta en la escritura pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales, otorgada el 20 de Abril del 2006 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Junio del 2006, de fojas 3.900 a 3.935, Registro Industrial No. 294, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma independiente.

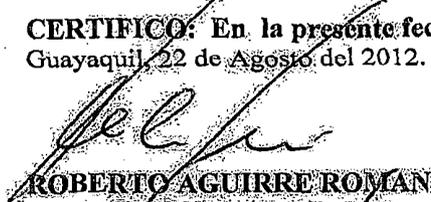
La compañía cambió su denominación social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 4 de Julio de 1991, inscrita de fojas 34.931 a 34.944 del Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 23.974 del Repertorio, el 5 de Diciembre de 1991.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de usted,

Atentamente,


AB. ANDRES HOLGUIN-ESPINEL
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO: En la presente fecha haber aceptado y tomado posesión del cargo.
Guayaquil, 22 de Agosto del 2012.


ROBERTO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE EJECUTIVO

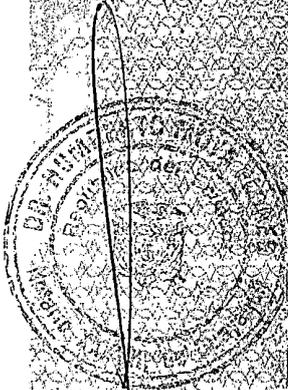


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.751
FECHA DE REPERTORIO: 03/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**, a favor de **ROBERTO AGUIRRE ROMAN**, de fojas **92.356 a 92.357**, Registro Mercantil número **15.918**.



48751



Guayaquil, 07 de Septiembre de 2012.

\$0.50

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 351302

IMP. (cm) 3.0



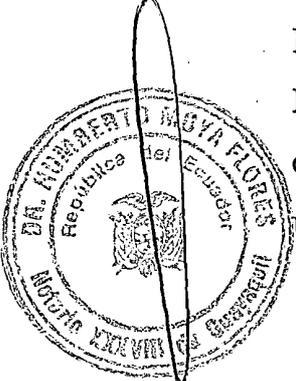
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

liberadas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta Certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía de fecha dieciocho de Junio del dos mil trece, como en el Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta, y que se incorpora a la presente escritura pública. Declaro igualmente, reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos y textos aprobados en la misma Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes indicada. Declaro además, que para todos los efectos relacionados con este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, especialmente a la distribución, forma de suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del Aumento, se estará a lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de Junio del dos mil trece, cuya copia certificada se incorpora, y al Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta.

CONCLUSION: Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. AB.



CYNTHIA YON CHEING.- FORO ABOGADOS.-
Matrícula No. Cero nueve - Mil novecientos setenta
y siete - Veintitrés -Guayaquil.- Hasta aquí la
Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Humberto Moya Flores

ROBERTO ANDRÉS AGUIRRE ROMÁN

Ced. U. No. 09034M429

Cert. Vot. 006 - 0243

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL " N.I.R.S.A." S.A.

RUC. 0990007020001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO **ESTE QUINTO**
TESTIMONIO EN **TRECE** FOJAS ÚTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE JULIO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-INC-DNASD-SAS-14-0002852** INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **30 DE ABRIL DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE JUNIO DEL 2013**.

GUAYAQUIL, MAYO 02 DEL 2014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A., otorgada en la Notaría a mi cargo el 30 de octubre de 1957, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A., conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, ocho de mayo del dos mil catorce.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
250181010

20 MAY 2014

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Pelacios

Firma:

Michelle